

Por vna Carta de 28. del pasado, veo como en virtud el
 título que mandé se os despachare, quedasteis en quieta
 y pazífica posesion de los ofizios de Concejo para que os
 nombra en esa mi Villa de Alhama: En cuya inteligencia
 quedo, sin dudar que vuestro acertado proceder dexará
 enteramente satisfecha mi confianza para favorezeros en
 lo demas que pueda ser de vno consuelo y conveniencia
 Dios os gu. m. añ. Madrid 12. de Junio de 1715.

José de Matanza
 Montalvo y Pelegrín



Justicia y Rexim^{to}. de mi Villa de Alhama